

En Jerez. 1 ptas. Un trimestre. 6.75 p. Un mes. 2.250. Un año. 25.

ANUNCIOS, a precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera: Viernes 15 de Julio de 1887.

Núm. 9.606

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla.	7.16	10.38	15.60	18.00
De Sevilla a Jerez.	6.20	10.38	15.60	18.00
De Jerez a Cádiz.	11.00	11.00	11.00	11.00
De Cádiz a Jerez.	7.15	10.38	15.60	18.00
De Jerez a Sanlúcar.	5.40	9.00	13.20	16.00
De Sanlúcar a Jerez.	5.07	8.58	12.50	15.00

El Guadalete.

SIEMPRE FARSA.

Estábamos bien seguros de ello. La Nueva Era no podía probar lo imposible, pero ha probado por centésima vez dos cosas: que su desahogo no tiene rival y que los intereses de nuestro pueblo están tradicionalmente olvidados. Por esta última razón volvemos a tratar en la seccion de fondos lo que, refiriéndose meramente al incensario de D. Cayetano, no merecería más que el último rincón de la gaceta. Había dicho el colega: «Mañana publicaremos un documento oficial, en el que se verá evidentemente que la Diputacion ha hecho en el particular cuanto puede hacer, no habiendo hecho más porque la ley no se lo permite.» Entiéndase bien que se trata de las carreteras. Pues hé aquí, copiado al pie de la letra, el tal documento:

«EXCMO. SR.»

En contestacion al oficio de V. E., fecha 9 del corriente, respectivo al puente llamado de la Cartuja sobre el rio Guadalete, debo decir a V. E. lo siguiente:

«Hace años que como consecuencia de la construccion del trozo primero de la carretera provincial de Jerez a Medina, que precisamente termina en aquel puente, vino este a ser parte integrante de dicha carretera; y por consiguiente su conservacion de cuenta de la Excmo. Diputacion, como antes lo fué de la del Ayuntamiento de Jerez.

A la fecha en que la carretera se construia, el puente se encontraba casi en el mismo estado actual, tanto en el cuerpo de obra como en las defensas de su cimentacion.

Entonces como ahora veianse en sus proximidades, aguas abajo, restos de antiguos pilotes; piedra quebrada aunque no del tamaño necesario, formando una escollera más ó menos fuera de su emplazamiento natural, movida y diseminada por la acción de las corrientes y embate de las aguas; y por último, vetas destruidas una parte del zampado del arco cuarto, contado a partir de la orilla izquierda hacia la opuesta del río.

Las aguas en la parte en que el zampado faltaba, habian naturalmente socavado y arrastrado las tierras que le servian de base, y como consecuencia precisa habiase formado una profunda laguna ó charca contenida en parte entre las pilas 3 y 4, sin que pudiera marcarse entonces, ni pueda fijarse hoy, la extension que tenga hasta la línea del paramento de aguas arriba, porque aun existe una buena porcion del zampado, que muy bien puede, por su consistencia, estar sirviendo de cubierta a una mayor extension no visible, pero si vista de tierras, que forme parte ignorada de la charca.

Como consecuencia del estado del puente ligeramente resenado, se me ordenó, hace años por la Excmo. Diputacion procediera a formar el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para asegurarlo, reparando las partes que lo necesitaban. Para cumplimentar esta orden me trasladé al puente ocho ó diez dias que permaneci hospedado en el molino contiguo, tuvimos ocasion de observar que en el cuerpo de la obra no se habia hecho desde el antiguo la más ligera reparacion, como lo indicaba la desaparicion de mucho tendeles de mezcla; el notable deterioro de muchas de las líneas de aquella obra importantísima; la destruccion de la mayor parte de las defensas; y por último, la de una parte del zampado que no era trabajo natural de las aguas ejecutado en otro tiempo.

Esto no obstante, ninguna indicacion ostensible de ruina se notaba entonces, y ninguna al parecer se nota hoy, sin que en éste delicado particular nada pueda garantizarse de uno para otro dia, ni siquiera de una para otra hora, pues lo mismo puede el puente resistir años en el estado actual, como muchos vienen resistiendo sin perder nada de su estabilidad, que arruinarlo puede en un momento dado y desconocido por incidente imprevisto.

Entonces dije a la Excmo. Diputacion, como ahora repito, que para formarse verdadero y exacto juicio de lo que habia de hacerse y presupuestarse en la parte socavada, era indispensable, como sucede en todos los casos iguales ó análogos, construir una atajia aguas abajo del puente, que yendo de una a otra orilla del río aislara la obra para poder verificar el

achique que no podría conseguirse, ni se consigue sin ejecutar antes aquella obra auxiliar, en razon á que las mareas llegan hasta el mismo puente, como he tenido ocasion de observarlo en cuantas ocasiones he visitado la carretera y sus obras de fabrica.

Yo no podía aconsejar entonces a la Diputacion ni puedo aconsejar hoy, proceder a un trabajo de achique ó agotamiento, siempre costoso, si antes no se establece la obra auxiliar, la atajia, que evite la reposicion constante del agua que las bombas saquen de la charca.

La atajia y achique que presupuesté en unas 25.000 pesetas y que podrán costar algo más ó algo menos, pues el trabajo de agotamientos no tiene ni puede tener, por lo de indeterminado, presupuesto siquiera aproximado, no es simplemente la obra auxiliar para un reconocimiento exacto; indispensable, sino que constituirá en su dia una obra definitiva, estable, que con las demas que se crean necesarias construir, y se construyan, venga a formar una parte muy importante de las defensas que garanticen la estabilidad y duracion del puente.

Es cuanto respecto al particular puedo informar a V. E. para que en su consecuencia disponga lo posible y más acertado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cádiz etc.»

Solo un periódico tan desahogado daría a luz un documento que es la prueba más palmaria de lo fundado de nuestras quejas y de la falsedad de sus aseveraciones. ¿Qué tiene que ver la composicion de un puente, cuyas obras necesitan un presupuesto especial, con la compra y colocacion de los metros de grava que están exigiendo los cinco kilómetros de carretera? ¿Quiénes, que no sean los hombres de La Nueva Era, anunciarían una subasta para efectuar esa compra, y la suspenderían por miserable malquerencia al pueblo de Jerez? Porque ya no querrá La Nueva Era demostrarnos, con el informe de ese Sr. Ingeniero, que las leyes prohiben, como ha tenido la audacia de decir, que se compre grava para que no acabe de destruirse un camino de gran tránsito. Y ahí tienen nuestros lectores nuevamente probada la serie de insolentes falsedades con que ha querido disculparse la odiosidad de don Cayetano a este manso pueblo. Ahí quedará enterrado el expediente de que ahora habla, y aplazada la compra de la grava meses y meses.

Y como para que el menosprecio hacia Jerez resulte más patente, dice La Nueva Era que en el expediente en que figura el informe que copia «existe otro informe de la Contaduria de fondos provinciales, en que consta que en los cuatro últimos presupuestos, ordinario y adicional, no hay consignacion alguna con destino a la recomposicion indicada.» Lo cual quiere decir: Tanto nos importa a los caciques gaditanos que se hunda ese puente, como el del Puerto y el de la Junta de los rios, que ayer citamos. Por eso figuran aquellas 1.500 pesetas consabidas como único gasto de carreteras en el presupuesto de doce renglones que publicamos hace pocos dias. Y eso y todo sufre la provincia, y sufre antes y más que todos Jerez, que satisface la tercera parte del contingente provincial, segun hemos dicho y diremos mil y mil veces, aunque en vano, porque Jerez solo sirve para aceptar las migajas fraternales que le arrojan los que reparten, en capitulos indescifrables, los millones de que dispone el Doctor, como justiciero Ordenador de pagos. ¡Cuánta desdicha!

Y saldada la cuenta de carreteras pasemos a los ferro-carriles económicos, de los cuales dice La Nueva Era lo siguiente: «Los proyectos presentados despues de su aprobacion están siguiendo los trámites señalados por las leyes, y la Diputacion no puede obrar fuera de las prescripciones de aquellas.» Eso puede decirlo a los habitantes de Pamplia, que deben ser numerosísimos, en sentir del colega. ¿Qué trámites son esos? Todo farsa. Desde que en Enero quedó convenido con la Empresa Weidman y C.ª que esta efectuase inmediatamente los estudios, lo que procedía era que cada mes hubiese publicado La Nueva Era, para probar la buena fé de D. Cayetano, el estado de los trabajos de la Empresa en la seccion de Jerez a Olvera. Esto es lo que hemos preguntado muchas veces, y como lo cierto debe ser (segun todas las señales) que el Doctor ha hecho con este asunto lo que con la subasta suspendida, de ahí que ni el colega haya suministrado ningun dato que animase al público y probara la lealtad de aquel personaje, ni ahora pueda decir más que las frases vacías de sentido que antes copiamos.

Vengamos, por último, a lo del déficit que ha de resultar con la Imposicion marítima. La Nueva Era para demostrar que a Jerez no le ha de costar uno ó dos millones ese déficit, dice con su natural desahogo: «Colega, por los clavos de Cristo, no diga V. tonteras! Si ese déficit solo asciende a 250.000 pesetas, cómo se ha de gravar a un solo pueblo con la cantidad que V. indica?» Esta salida es el colmo de la audacia, porque cuando falta tanto tiempo y tanto dinero para terminar esa criminal locura; cuando se intenta una lotería—que es otra farsa, que fracasará—para allegar recursos; pues hay la evidencia de que con las 250.000 pesetas absurdamente votadas por la Diputacion, no hay para empezar, como suele decirse, ¿en qué funda La Nueva Era su loca afirmacion? El déficit será enorme, como todos aseguran en Cádiz, no faltando quien lo haya calculado, con datos muy probables, en cuatro millones de reales. Siendo esto así, que lo será, quedará probado matemáticamente que Jerez pagará setenta u ochenta mil duros para una farsa inútil, pero que habrá enriquecido a algunos.

Ya ve el desdichado colega si podremos abandonar ni un momento esta mision que nos hemos impuesto, y a la cual llama odiosa y ridícula. La menor nocion de decoro obliga al pueblo de Jerez a rechazar con profundo desden esas hipócritas é insultantes protestas de cariño y amor que con befa de la dignidad de los jerezanos, nos ofrece el torismo. Ordene el soberbio Doctor que los puentes y caminos que la Diputacion costea se compongan sin demora, removiendo ese expediente que ahora exhuma La Nueva Era; pruébese que el estudio de los ferro-carriles económicos se efectúa activamente; atiéndase a estos Establecimientos provinciales con

regularidad, y entónces podremos comenzar a creer que hay algo de sincero en esa mentida fraternidad. Si, entónces podrá parecer menos intolerable a los propietarios jerezanos pagar 10.000 duros de alcantarillado para cubrir el aumento escandaloso de 52.000 pesetas que ha tenido el contingente de esta pobre ciudad, juguete de los caprichos de esa turba caciquista, que hoy por hoy solo representa el derroche de los intereses públicos, y está gráficamente retratada dirigiendo telegramas en defensa de su gran Protector y sócio D. Gregorio.

A continuacion insertamos copia del Auto del Sr. Juez del Distrito de San Miguel en la competencia suscitada sobre la demolicion del Teatro Echegaray:

AUTO.

En la ciudad de Jerez de la Frontera a 12 de Julio de 1887, el Sr. D. José Guerrero y Diaz, Juez de primera instancia del Distrito de San Miguel de la misma, habiendo visto estos autos y

Resultando: que por el Procurador don Francisco Jaen Becerra en representacion de D. Serafin Sandino se formuló demanda ordinaria contra el Ayuntamiento de esta ciudad en solicitud de que en definitiva se declarase sin efecto el acuerdo Municipal de 9 de Marzo que despues se dirá, haciendo que su parte sea respetada, en la propiedad y posesion de la finca Teatro Echegaray.

Resultando: que con la demanda se acompañó un oficio de la Alcaldia dirigido al D. Serafin Sandino en el que se le hacia saber que en sesion celebrada por el Ayuntamiento en 9 de Marzo último se habia acordado con motivo a la caducidad de la concesion del Teatro Echegaray fijarle de plazo para su derribo hasta el dia 31 de Mayo siguiente.

Resultando: que emplazado el Ayuntamiento se personó en los autos y contestó a la demanda y estando conferido traslado para réplica se recibió una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia requiriendo de inhibicion al Juzgado fundándose en que el Ayuntamiento obró en uso de las atribuciones que le concede el artículo 72 de la Ley Municipal que tiene atribuciones para tomar acuerdos que se refieran a Policia urbana y que los acuerdos que recaigan sobre las materias que expresan los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, son reclamables en la vía gubernativa y más tarde en la contenciosa.

Resultando: que suspendido el procedimiento para todo lo que no fuese tramitar la competencia se confirió traslado al Ministerio Fiscal el que lo evacuó interesando que el Juzgado sostenga su competencia, haciendo igual pretension en su escrito respectivo a la representacion del demandante é interesando por el contrario la del demandado, se accediese a la inhibicion solicitada.

Resultando: que citado al Ministerio Fiscal y las partes para la vista se celebró esta, manteniendo cada cual las afirmaciones que tenian hechas en sus respectivos escritos:

Considerando: que segun la jurisprudencia del Consejo de Estado recaida una con motivo de haber acordado el Ayuntamiento de Madrid la demolicion de un sotabanco, otra por haber ordenado el Gobernador de Vizcaya al Ayuntamiento de Portugalete requiriese a los inquilinos de una casa para que en el plazo que se le fijaba la desocupasen para proceder a su derribo, y la otra por haber acordado el Ayuntamiento de Aracena demoler los muros de contension adosados a una casa; se decidieron las competencias por Reales decretos de 29 de Abril, 19 de Junio y 30 de Diciembre de 1885 a favor de la administracion, fundándose en que los Tribunales del fuero comun no están facultados para determinar cuáles sean las facultades del orden administrativo.

Considerando: que tratándose en el presente cosa de un hecho análogo a los que han sido motivo de las resoluciones citadas procede se acceda a la inhibicion que el Gobernador interesa:

Vistos los artículos 60 y 62 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1865,

S. S. por ante mí el escribano dijo: que se debía de declarar y declaraba incompetente mandando en su consecuencia que luego que sea firmada este proveído se remitan los autos dentro de segundo dia al Sr. Gobernador civil de la provincia, formándose por el Actuario en el libro correspondiente sucinto extracto de lo actuado y certificacion de su remesa. Así

por este su auto lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que doy fé.

Para que nuestros lectores conozcan el complemento de los trabajos periodísticos que viene dedicando El Manifiesto a un tipo de gobernadores que desde hace dias está ocupando a la prensa de España, insertamos a continuacion el artículo que ayer publica dicho estimado colega, y el que sobre el mismo asunto insertó El Resumen hace tres dias.

¡PATAPLUM!

Cortamos de La Correspondencia. (La de Madrid) lo siguiente:

«De nuestro servicio particular recibimos anoche el siguiente despacho telegráfico:

Cádiz 10 (6:50 t.)

El presidente de la Diputacion provincial y el alcalde de esta ciudad, envian telegramas a los señores presidente del Consejo, ministro de la Gobernacion y director de El Imparcial, sincerando al gobernador civil Sr. Zabalza, de los cargos que por la prensa se le imputan, sin que conste ninguna acusacion. Juntas y comisiones envian protestas.—El Correspondiente.

Cortamos del periódico El Departamento, que se publica en San Fernando, y cuyo propietario y director es el diputado provincial é ilustre patricio señor don Pedro Gonzalez Valdés:

«Rectificacion.—Dice nuestro apreciable colega El Manifiesto de ayer, tener entendido que el Sr. D. Cayetano del Toro ha telegrafiado al gobierno en nombre de la diputacion provincial, protestando de lo dicho por el colega respecto al gobernador civil.

«Debidamente informados podemos asegurar, que ni en nombre de la diputacion, ni en el suyo propio, ha telegrafiado el Sr. del Toro en dicho sentido.»

«¿Quién dice aquí una falsedad? ¿Quién la verdad? Pues ambos a dos, como se dice en esta tierra de Maria Santisima.

Es verdad que los telegramas se pusieron, porque uno más de uno: que el presidente de la diputacion comprometió a varios de sus amigos para que los firmasen: pero al transmitirlos, suprimió su firma, dando lugar a que un señor, que es, ó pretende ser, jefe de un partido ó agrupacion que está en estado de canuto, contra telegrafíase manifestando que los partes transmitidos eran falsos, puesto que en los verdaderos figuraban las firmas de los señores Toro, y en aquellos no.

Fé púnica se llama semejante comportamiento.

No queremos remover, porque sabido es lo que sucede cuando se manean ciertas cosas.

Lo cierto es que aquí tenemos invertidos los papeles y son los toros los que dan la puntilla, por supuesto sin permiso de los primeros espadas, que se bastan y sobran para rematar los bichos sin que necesiten de tales auxiliares.

Pero no habiendo sido nuestro objeto al escribir este ¡Pataplum! ocuparnos de semejantes pequenezes, sino de dar fin a la conferencia que, desde las columnas de El Manifiesto hace dias tenemos entablada con el Ilmo. Sr. D. Gregorio de Zabalza, gobernador de esta provincia, y, por consiguiente, superior representante político administrativo del gobierno, continuamos nuestro preconcebido intento con la siguiente epistola:

Ilmo. Sr. D. Gregorio de Zabalza, Gobernador de esta provincia.

Muy señor nuestro y de nuestra consideracion: con sumo placer hemos sabido por la prensa local, que se ha servido V. I. presentar en el dia de anteayer, y telegráficamente, la dimision del puesto que por su desgracia y la de esta provincia, ha venido desempeñando.

Damos a V. I. el más cumplido parabien, por tan cuerda determinacion, puesto que su permanencia en él se ha hecho completamente imposible, desde que la opinion publica general, sin excepcion alguna ha achacado a V. I. todos los actos que tuvimos la honra de exponer en nuestro artículo «Consulta.» Si, Ilmo. Sr. todos esos cargos y muchos más que nos hemos llamado, porque hay conceptos que sin salir de la mente, hacen refluír la sangre a las mejillas, y sacados de allí son más asfixiantes que el óxido de carbono, se os han hecho y se os hacen, en calles y plazas, en ciudades y aldeas, sin que exista un solo rincón de la provincia donde no se conozca la gallardía con que se gobierna y administra en la ya célebre casa conocida por la Aduana.

V. I. debe haber visto tambien la negra ama de que disfruta en toda España, don-

dé no ha habido un periódico que, al enterarse de nuestra consulta, no haya tomado como realidades ejecutadas por V. I. ó sus agentes, aquellos actos que unos han calificado de bellaquerías y otros de truhanerías.

Váyase V. I. pronto, muy pronto; es lo que le resta para obrar con la cordura posible: déjese de tribunales y de informaciones, porque como decía la sublime creación de Cervantes «peor es meneallo», mas si prefiriese lo contrario, vamos no á la información, sino á los tribunales, allí iremos, y no con las manos vacías y no eche V. I. esto de las manos vacías á mala parte.

Váyase, y procure con su conducta posterior, en cuanto esto sea posible, realizar el papel gobernador que, en vuestras manos, ha tenido una depreciación espantosa, y volver por los fueros del partido á que pertenecemos, que han sido pisoteados durante vuestra estancia en esta noble capital.

Es cuanto tiene que manifestar á V. I., representante superior político administrativo del gobierno, esta humilde

REDACCION.

El Resumen de Madrid:

«Parece que el presidente de la Diputación provincial de Cádiz, el vice-presidente y el alcalde de la ciudad, han dirigido un telegrama al Sr. Sagasta y al ministro de la Gobernación, protestando contra las acusaciones lanzadas sobre el gobernador de aquella provincia.

Parece también que este telegrama no ha salido espontáneamente de la voluntad de sus firmantes, sino que se debe á gestiones hechas cerca de ellos, con objeto de parar los golpes de la prensa madrileña, que por lo visto inquietan más que los de la prensa local.

De todos modos, la única razón que el telegrama invoca para reputar por calumniosas las acusaciones que lanzó á la publicidad *El Manifiesto* de Cádiz, con singular y meritoria valentía, es la de ser este apreciable colega un periódico republicano, que ha combatido al trono, al altar, al presidente del Consejo de ministros y á todos los gobernadores.

El argumento no puede ser más convincente. Si *El Manifiesto* de Cádiz ha combatido todo eso, ¿qué crédito van á merecer sus denuncias?

Pero el caso es que la mayoría de la prensa local ha respondido á la consulta de nuestro animoso colega, en términos que equivalen á un reconocimiento de la verdad que encierran sus acusaciones.

El caso es, además, que muchas personas que conocen la vida oficial y el estado de la administración superior en Cádiz, hablan y escriben privadamente de manera que hay que taparse los oídos ó los ojos.

Hoy mismo recibimos nosotros una carta particular de allí, en que por incidencia se trata de estas cosas, y nuestro comunicante nos dice que las casas de huéspedes pagan 25 pesetas por cada licenciado que entra en ellas.

A quien se las pagan y para qué las pagan, no la expresa la carta ni lo sabemos nosotros.

También se habla en Cádiz de que habiendo desaparecido de los almacenes de estancadas treinta mil duros en sellos la policía no ha sabido dar con los industriales que realizaron este negocio, á pesar de que la conciencia pública los ha descubierto y los designa á voz en grito.

De que en la cuestión de pasaportes ocurre así mismo algo extraordinario, podemos dar fe nosotros, ignoramos qué sea ello, en qué consista y á quién aproveche; pero no nos cabe duda de que aquel servicio ofrece allí defectos que hemos tocado alguna vez.

El año pasado tuvo que embarcarse en Cádiz para Cuba un empleado de la administración de *El Resumen*, á quien acompañaba una persona de su familia; y á pesar de que habían salido de Madrid llevando en toda regla su documentación, les pusieron allí tales dificultades para concederles permiso de embarque, que estuvieron á punto de perder el correo.

Fué preciso que el director de *El Resumen* viera al ministro de la Gobernación (lo era entonces interinamente el Sr. Moré) y al gobernador de Madrid Sr. Zugasti, y que se telegrafara á Cádiz para remover la dificultad. Solo entonces se les permitió embarcar, cediendo de muy mala gana y como quien espera otra cosa.

En fin: nosotros no acusamos á nadie determinadamente, si bien hemos de cumplir, y estamos dispuesto á cumplirlo á todo trance, con nuestro deber de traducir las quejas y los clamores de la opinión pública.

Cumpla el Gobierno con el suyo de dar al país una administración honrada, intachable, de la cual no tengamos que oír las cosas que se oyen de la de Cádiz.

No es ya posible satisfacer á las gentes con que dos ó tres personas de aquella localidad, más ó menos unidas al gobernador de la provincia, telegrafían en los términos que lo han hecho el alcalde y el presidente de la Diputación provincial, diciendo que no debe hacerse caso de un periódico republicano.

Si que debe hacerse, de él, y de todo el mundo, cuando se formulan cargos como los formulados por nuestro colega *El Manifiesto*, á quien *El Resumen* está dispuesto á secundar en su campaña.»

LOS VINICULTORES.

Dice *El Globo*: «Hoy recibimos cartas de importantes

pueblos vinícolas del Norte y centro de España, manifestando su entera conformidad con los artículos publicados en *El Globo*, por nuestro amigo D. Juan Maisonnave, en los cuales se da á conocer los daños que causan á la salud pública los aguardientes industriales, y se pide su desnaturalización á la entrada en nuestras Aduanas, á fin de que no se los pueda mezclar con los vinos, licores, ni nada que haya de ser potable.

Tal ha sido el asentimiento que el país ha prestado á los citados artículos, que respetables centros vinícolas de Navarra y de la Mancha han convocado para fecha próxima, á las Corporaciones y á la mayoría de los contribuyentes, para acordar que se desnaturalicen ó se inutilicen los aguardientes industriales que lleguen á sus distritos, con el objeto de que no se pueda hacer uso de ellos en nada que haya de servir para el alimento del hombre.

Las Cámaras de Comercio, entre ellas la de Jerez, tienen acordado se consideren falsificados los vinos á que se haya mezclado aguardiente industrial.

La opinión pública está tan alarmada, que las Cámaras de Comercio, las juntas de Agricultura, y los pueblos vinicultores se adelantan á lo que debe hacer el gobierno y la comisión de información agraria.

Damos la enhorabuena á las corporaciones que se preocupan de la salud de sus administrados, y esperamos que en breve término hagan lo mismo los demás pueblos de España.»

TELEGRAMAS.

(Del *Imparcial*.)

UN DESASTRE EN MASSUAH.

Londres 13 (2³⁰ madrugada) Una detonación espantosa ha despertado esta noche á los habitantes y á la guarnición italiana de Massuah.

El terreno se conmovió en toda la ciudad, y todo el mundo se echó á la calle lleno de espanto, no sabiendo qué había ocurrido.

Era que el polvorín, situado en el fuerte de Taulud, había volado.

Las autoridades, y al frente de ellas el general Saletta, se dirigieron inmediatamente al lugar del siniestro, donde hallaron una parte del fuerte completamente destruida.

Las víctimas son siete soldados muertos, quince heridos graves y treinta leves. Todos son soldados del cuerpo de guardia que había en el fuerte.

La provisión de pólvora que tenían los italianos estaba casi toda en el polvorín que ha volado.

La explosión ha dado por resultado un incendio, en cuya extinción trabajan con gran ardor las tropas italianas, dirigiendo las operaciones el general Saletta.

La población, una vez repuesta del primer susto, se muestra muy tranquila.

No se ha podido averiguar cual ha sido la causa de la voladura ni si ésta es intencionada. Pero se están haciendo pesquisas para saber la verdad.

EL CÓLERA EN ITALIA.

Roma 11 (10³³ noche.)

Decrece notablemente la mortalidad por consecuencia del cólera.

Hoy solo han ocurrido en Catania cuatro defunciones.

En Messina no ha habido ningún caso.

LA GACETA.

DIA 12 DE JULIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley de 30 de Junio, sobre el ejercicio del derecho de asociación.

—Real orden, fecha 7, confirmando una providencia del gobernador de la Coruña, en cuanto por ella reintegró en sus puestos de concejales de Frades á los electos en 1883.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos, fecha 11, nombrando presidente del Consejo de redenciones y enganches militares al teniente general D. Luis Dabán; de la sección segunda de la Junta superior consultiva de Guerra al de igual clase D. Manuel Armiñán; jefe de brigada del distrito militar de las Provincias Vascongadas al brigadier D. Adolfo Salinas, actual gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo; en su lugar al de igual clase D. Jacinto de Leon y Barreda, que lo es de la provincia de Zamora; para este cargo al de la misma clase D. Manuel Travesi, que lo es de la de Lugo, en su lugar al brigadier D. Pedro Ferrer y Ros, que lo es de la plaza de Jaca; promoviendo al empleo de brigadier de artillería con destino de comandante general subinspector de artillería del distrito de Castilla la Vieja, al coronel más antiguo del arma don Ramon Salas y Rodriguez, y al de inspector médico de segunda clase, con destino de directores subinspectores de Sanidad militar de los distritos de Aragón y Burgos á los subinspectores médicos de primera clase más antiguos D. Angel Sanchez Pantoja y D. Eduardo Garrigós.

—Otros de igual fecha, autorizando al Director general de artillería para que la fundición de bronces de Sevilla adquiera directamente de la casa Witworth, de Manchester, dos barrenas tubulares para los calibres de 15 y 21 centímetros, por 5.600 pesetas; para la venta á D. Secundino Blanco, de Málaga, de 200 fusiles, modelo de 1859, de los que existen en el parque de Cartagena á 20 pesetas uno; á D. Antonio Manzano, de Melilla, y á Ali Mohamet-Benhala, del Riff, de 200 carabinas, modelo de 1857, á igual precio, y

100 mosquetones y 100 tercerolas del mismo modelo, de los existentes en el parque de Madrid, á 10 pesetas; á D. Juan Ortega, de Málaga, de 200 fusiles, modelo de 1859, de los existentes en el de Valencia, á 20 pesetas, y autorizando también al Director de administración militar para que las Comisiones de compras y fábricas de harinas continúen, como ensayo, por dos años más, y quedando dispensadas de las formalidades de subasta para la adquisición de los artículos en dichos establecimientos y factorías de subsistencias.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto, fecha 9, nombrando inspector general de Hacienda, con categoría de jefe de Administración de primera clase, al magistrado cesante de la Audiencia de la Habana D. Francisco Armengol.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto, fecha 11, precedido de exposición, disponiendo que los inspectores generales de enseñanza, cuyas plazas figuran en el presupuesto de este ministerio, desempeñen por ahora sus funciones respecto á las Escuelas elementales, de Bellas Artes, de Industrias artísticas, de Comercio y de Artes y Oficios, el uno; y el otro, respecto á las Escuelas normales, Central de gimnástica, Museo Pedagógico, Establecimientos de sordo-mudos y de ciegos, Escuelas primarias de todas clases y Bibliotecas populares.

Serán nombrados de entre los que sean ó hayan sido más de cuatro años Directores ó Consejeros de Instrucción pública, rectores, decanos ó Directores de establecimientos de enseñanza oficial; catedráticos numerarios de facultad, escuela superior ó Instituto, con más de quince años de servicio activo en la cátedra; funcionarios de este ministerio que hayan prestado sus servicios durante seis años en la Dirección de Instrucción pública, con categoría de jefes de Administración.

El cargo de inspector general es incompatible con el de catedrático y con cualquier otro de la Administración activa. Tampoco podrán ser separados de su cargo sin previo informe del Consejo de Instrucción pública, ó en la forma que determine la ley especial de inspección de este servicio.

Corresponde á estos inspectores visitar los establecimientos oficiales, proponer reformas en ellos, redactar reglamentos para los mismos é informar al gobierno sobre modificaciones en la enseñanza y en los expedientes sobre creación, supresión ó variación de categoría de escuelas, subvenciones á los Ayuntamientos para su construcción, auxilios á las sociedades no oficiales para la instrucción popular y premios al profesorado. Informarán además sobre proyectos de edificios para enseñanza que hayan de ser construídos en todo ó parte por el Estado, provincia ó Municipio; representarán al ministro en las Exposiciones, Congresos y Certámenes de estos ramos dentro y fuera de España; desempeñarán las comisiones que se les encomienden; inspeccionarán los establecimientos de enseñanza privada, y presentarán una Memoria anual del estado de la sometida á su inspección.

Al inspector general de la primera enseñanza corresponderá dar instrucciones á los de provincias, vigilar su conducta y hacer que giren visitas extraordinarias. La inspección provincial de la primera enseñanza, seguirá á cargo de los actuales funcionarios. Las plazas de inspectores de primera y segunda clase no se proveerán hasta que se determinen las condiciones del cuerpo en una ley. El Director general del ramo y los dos inspectores generales formarán una Junta de inspección y estadística, de la que dependerán inmediatamente los funcionarios de este ministerio encargados de la estadística y *Colección legislativa*.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales órdenes, fecha 11, nombrando presidente de la Comisión creada para abrir una amplia información sobre la crisis de la agricultura y la ganadería al vice-presidente del Senado don Cristóbal Colon de la Cerda, duque de Vergara; vocales á los senadores D. Claudio Moyano, D. Manuel García Barzanallana, D. Servando Ruiz Gomez, D. Buenaventura Abarzua, D. Luis Rodriguez Seoane, D. José Manuel de Goyeneche, D. Andrés Lasso de la Vega, don Felipe Padierna, D. José Ferrer y Vidal, D. Diego García Martínez, D. José de la Cuesta, Don Francisco Botella, don Clemencio Donaire y D. José de la Torre y Villanueva; á los diputados á Cortés D. Manuel Becerra, D. Francisco Queipo de Llano, D. Venancio Gonzalez, D. Plácido Jove y Hevia, D. Cayo Lopez, D. José María de Ulloa, D. Alberto Quintana, D. Gonzalo Sanchez Arjona, D. Ricardo Becerro de Bengoa, D. Francisco Bergamín, D. Manuel Grande, D. Juan Navarro Reverter, D. Trifino Gamazo y D. Juan Alvarado; á D. Cecilio de Lora, D. Félix García Gomez, D. Cristóbal Sorni, marqués de Monistrol, don Fernando Puig, D. Daniel Balaciart, don Andrés Mellado, duque de Almodóvar, conde de Moriana, D. Urbano Gonzalez Serrano, Directores de Beneficencia y Sanidad, de Contribuciones, de Aduanas, de Impuestos, de Agricultura, Industria y Comercio y de Obras públicas, al jefe de la sección de Comercio del ministerio de Estado, al presidente de la Junta de Aranceles y al ingeniero de caminos D. Amós Salvador, y secretario al subdirector de Aduanas, D. Juan B. Sitges.

ACLARACION.

Los datos publicados por *El Cronista* sobre la contribución indus-

trial que pagan los señores Extractores de Jerez, no son completos.

Los nombres que publica y nosotros copiamos están inscritos en la Matricula industrial bajo el epígrafe siguiente:

«Criadores de vinos del país que los mejoran ó añejan mezclándolos con otros llamados madres ó soleras y les dan condiciones para el transporte.»

Pero existen en Jerez otras casas extractoras que pagan su contribución industrial por otras tarifas diferentes, no habiendo en la matricula ninguna que determine claramente el nombre de Extractores.

Dos de dichas tarifas son las que copiamos á continuación, con expresion de las casas que por ellas contribuyen.

1.º—VENDEDORES AL POR MAYOR DE VINOS GENEROSOS Y LICORES DEL PAIS.	CUOTA.
	Pesetas.
D. José Ramirez é Isasi.	492
Sres. E. Alvarez y C.ª	492
D.ª Maria Josefa de Bertemati.	492
Sres. Jurado Castellon y C.ª	492
D. Baldomero Eladio Lopez Gonzalez.	492
Sres. C. del Pino y C.ª	492
Sres. Mateos Hermanos.	492
Sres. Perié y C.ª	492
Sres. Lopez del Rivero Hermanos.	492
D. José de Bertemati y Troncoso.	492
Sres. Lamadrid Caramé y C.ª	492
Sres. Adolfo Garcia Lopez y C.ª	492
Sres. Marquez y C.ª	492
D. J. Leña y Rendon.	492
2.º—COMERCIANTES.	
D. Manuel Fernandez	1000

Gacillas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr. D. A. Lorete, 61, rue Caumartin.

El Profesor de Medicina

y Cirujia D. Joaquin Gonzalez Gallardo, ha trasladado su domicilio á la calle del Carmen núm. 6 donde admite consultas diarias de 12 á 4.

DEPOSITO DE CARBONES

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y á los precios que á continuación se expresan:

De acebuche por cargas á 6²⁵ rs. @
De chaparro id. á 5⁷⁵ rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle **Naranjos núm. 2** y se servirán á domicilio sin aumento alguno en los precios, al día siguiente al en que se haya dado el aviso.

Tras pertinaz y dolorosa enfermedad ha pasado á mejor vida la estimable Sra. D.ª Maria de la Paz de la Vega y Alvarez, de Cortina, (Q. S. G. G.) Modelo de madres y esposas su pérdida deja un vacío inextinguible en su apreciable familia, sumida en el más profundo dolor. A toda ella damos nuestro sincero pésame y particularmente á nuestro estimado amigo el Sr. D. Juan J. Cortina, carinosísimo hijo de la finada.

Antes de anoche á la hora acostumbrada celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Teniente primero de Alcalde don José Heredia y asistiendo los Concejales Sres. Cala, Vera, Garcia Leaniz, Miró, Zapata, Freire, Gonzalez, Rubin de Celis, Garcia Santos, Cortina de la Vega, Romero, Ruiz Perez y Diaz.

Después de leída el acta pidió la palabra el Sr. Diaz para decir que constase su voto en contra de la destitución del Secretario: y su protesta por haberse tomado este acuerdo sin estar previamente anunciado. El Sr. Heredia contestó que no era preceptivo el que para tomar un acuerdo fuese preciso anunciar antes el punto. El Sr. Ruiz Perez se adhirió en un todo á lo pedido por el Sr. Diaz. El señor Cortina de la Vega manifestó que debía consignarse en el acta el voto en contra pero no la protesta. Después de leerse algunos artículos de la Ley y de varias explicaciones entre los Sres. Heredia, Diaz y Ruiz Perez se acordó que constase en contra los votos de estos dos últimos señores fundados en no haber estado puesto este asunto á la orden del día.

Terminado este incidente, se leyó el punto 1.º—Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorizando interinamente la recaudación de arbitrios é impuestos extraordinarios.

El Ayuntamiento manifestó quedar enterado y el Sr. Secretario dijo que se estaban cobrando desde el día 7.

Punto 2.º—Otro del Sr. Teniente 7.º de Alcalde, D. José Rueda y Quijano, pidiendo dos meses de licencia para ausentarse de la población.

Concedida esta licencia, desempeñará este cargo interinamente el Concejal más antiguo.

Punto 3.º—Otro del Sr. Director Geren-

te de la Sociedad de Abasto de Aguas, sobre reforma en la tubería de la Casa-palacio de Justicia.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de establecer un tubo directo á la oficina del Depósito de Sementales, inmediata á la Casa de Justicia para evitar las dificultades que en uno y otro edificio se ofrecen para surtir de aguas. Se acordó así.

Punto 4.º—Escrito de D. Ramon Galluzo y Alvarez, ofreciéndose á liquidar ciertos créditos pertenecientes al Municipio, por el Hospital de Santa Isabel.

Como lo que el escrito dice pudiera ser ó no ventajoso para los intereses del Municipio, la presidencia muy oportunamente dijo que este asunto debía pasar á la Comisión de Hacienda y que esta, con los datos y antecedentes que adquiriera, diera su dictamen bien estudiado para que el Ayuntamiento adoptara lo que más le conviniere. Así se acordó.

Punto 5.º—Resultado que arrojan los trabajos hechos para la formación de los padrones de cédulas personales correspondientes al actual año económico.

Se aprobó el resultado de los padrones hechos para la adquisición obligatoria de cédulas personales. Mañana publicaremos los datos, clasificación y número de cédulas que deben adquirirse. Como este trabajo empleado por los encargados de este ramo ha sido extraordinario se acordó pagarlo de imprevistos.

Punto 6.º—Diligencia de remate del servicio de bagajes civiles y militares para el año corriente, y protesta formulada contra la subasta.

Como el Sr. D. Francisco Ortega al terminar la subasta hubiese protestado, se le adjudicó este servicio provisionalmente á D. Francisco Pacheco. Se leyó el escrito protesta del Sr. Ortega, tan largo como profusamente detallado, en el que pedía se procediese á nueva subasta. El señor Heredia explicó perfectamente lo ocurrido en la subasta y por tanto quedó aprobada en favor del Sr. Pacheco.

Punto 7.º—Expediente instruido sobre declaración de prófugo al mozo núm. 306 del actual reemplazo, Manuel Carrasco Villalba.

El Síndico opina que no debe ser declarado prófugo el mozo. Se acuerda de conformidad.

Punto 8.º—Procede tomar acuerdo para la reorganización de la Junta Municipal que debe funcionar durante el año económico de 1887 á 1888.

Se acuerda que se proceda con igual forma que en años anteriores.

El Sr. Heredia dijo que se iba á leer la sentencia recaída en el asunto de competencia entablada entre el Excmo. Ayuntamiento y el dueño del Teatro Echegaray. Esta sentencia la verán nuestros lectores en otro lugar del periódico.

El Sr. Heredia puso en conocimiento del Municipio que muchas personas deseaban que el ilustre sábio P. Fita predicara este año el sermón de San Dionisio y que este señor había manifestado que accedería gustoso, siempre que se le convidara con bastante anticipación para hacer profundos estudios sobre la historia de Jerez. El Ayuntamiento acordó con gran satisfacción y por unanimidad, que se invitase al P. Fita para que hiciese el panegirico del Santo Patrono.

El Sr. Ruiz Perez pidió la palabra que le fué concedida, para denunciar los muchos abusos que por los dependientes de la administración de consumos se vienen cometiendo en cuanto al registro de toda persona que encuentran en a calle; y suplicó al Sr. Heredia dijese lo que de la conferencia que había tenido con el arrendatario de consumos había resultado acerca de este asunto.

El Sr. Alcalde manifestó que efectivamente los abusos habían existido y que había prohibido al arrendatario que por sus dependientes se hiciesen tales reconocimientos ó registros; que según habia sabido despues, estos registros se habían reducido mucho y esperaba que dadas sus gestiones y los buenos deseos del arrendatario, estos abusos terminarian. El Sr. Ruiz Perez dijo que había escuchado con mucha satisfacción las declaraciones del señor Heredia.

El Sr. Cortina de la Vega dijo que el periódico *EL GUADALETE* había publicado un artículo escitando al Sr. Alcalde á que se tomaran energicas medidas en respecto á la higiene pública, y con en el mismo artículo se decía que el Sr. Alcalde estaba dispuesto á hacer cuanto fuese necesario en asunto tan importante, agaba á la Alcaldía manifestase lo que habia hecho ó pensaba hacer en tal vital asunto.

El Sr. Heredia manifestó que efectivamente la Alcaldía habia tomado ya sus medidas; entre otras habia citado á la Junta de Sanidad para el Viernes, en unión con los Sres. Tenientes de Alcalde, para adoptar providencias necesarias y convenientes. El Sr. Cortina dió las gracias al Sr. Presidente y se mostró muy satisfecho de tales declaraciones.

El Sr. Zapata pidió á la Alcaldía que se ordenase al dueño de la Plaza de Toros que pusiese el sitio llamado la *Corraleja* en condiciones tales de seguridad, para que el reconocimiento de los toros que se hayan de lidiar pueda hacerse por la mañana en aquel lugar y no en Caulina como venia haciéndose. El Sr. Alcalde manifestó al Sr. Zapata que se haria tal como el Sr. Teniente de Alcalde lo deseaba.

Y se levantó la sesión.

Nuestro estimado colega *El Correo de Cádiz*, en una excelente miscelánea inserta ayer estos suaves apóstrofes sobre la epidermis-torista-zabalista:

«Asegura el periódico, propiedad de don Cayetano Toro, y que dirige un empleado

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha... que el ex-gobernador ha...

Los elementos gallardistas brillan por su ausencia en la nueva junta directiva del partido liberal de esta provincia, pero no obstante algunos amigos que eran del ex-alcalde de Sevilla le han vuelto la espalda y han ingresado entre los moralistas.

Tan solo han dejado al Sr. Gallardo que hasta sus más íntimos le han abandonado siendo digno de alabanza la conducta del Sr. Del Campo, único que sigue incondicionalmente a su amigo Sr. Gallardo. Desengaños políticos.»

«El Correo» llegado anoche trae la siguiente noticia:

«Ayer tarde estuvieron reunidos en el ministerio de Hacienda los señores ministros de Estado y de Hacienda, el subsecretario de este departamento Sr. Aguilera y el director de Aduanas Sr. Ezeiza, examinando detenidamente la nueva legislación sobre alcoholes de Inglaterra y Alemania, para en su vista acordar en reuniones sucesivas, lo que conviene hacer en favor de nuestra producción.»

Aclaración. Dice «El Español» de Sevilla:»

«Algunos apreciables colegas locales se extrañan de que se rechacen en la Administración de correos los certificados que no llevan sellos de 75 céntimos creyendo que están en vigor nuevas tarifas por lo que algunos de los indicados colegas se escandalizan del proceder de los empleados de correos.

Y nosotros para no extraviar la opinión quisieramos que estos apreciables colegas nos dijese para salir de nuestra ignorancia, a qué nueva tarifa de certificados se refieren y cual es la causa del escándalo y del descuido a que aluden.

Porque suponemos que no se extrañarán ni dirigirán censuras al Gobierno por que no haya mandado aplicar la ley del timbre proyectada, que no llegó a aprobarse ni a discutirse siquiera en las Cortes.»

El astrónomo Sr. Noherlesoom anuncia una violenta tempestad ciclónica que pasará por América del Norte entre el 15 y 17 del actual; atravesará el Océano Atlántico con la dirección SO. a NO., y llegará el 18 a Europa, donde imperará con grande energía hasta el día 24. Empezará a girar hacia el NE. el día 21, causando probablemente un descenso brusco en la temperatura.

España estará también bajo la influencia de esta tempestad, que se extenderá principalmente por las provincias meridionales y por Castilla la Nueva el día 18; por el centro de la Península el día 19; por la región septentrional, desde Galicia hasta Cataluña el día 20; y por las provincias de Levante el día 21.

Convertida la tempestad en anticiclónica, dominarán los vientos del Nordeste a SE. en los días 22 y 23, siendo el centro principal de esta última fase de la tempestad las provincias vecinas del Mediterráneo.

Leemos en un prospecto callejero: «Soberbia ocasión! Vendemos pantalones de verano a cinco pesetas. ¡Aprovechad la ganga, consumidores! ¡A cinco pesetas dos piernas.»

En la estación del ferro-carril. Un individuo se acerca al despacho de billetes y exclama:

—Un billete de tercera para Avila! —El tren que va a salir no lleva coches de tercera. —Si no es más que eso, deme usted uno de cuarta. —No hay inconveniente. Supongo que traerá usted bozal!

Sres. Scott y Bowne.—Barcelona 1.º mayo 1886.—En las enfermedades de los ojos tenemos que recetar a cada paso el aceite de hígado de bacalao, y en mil ocasiones me he servido de la Emulsion Scott con gran provecho y ventaja sobre el aceite simple. Produce todos los buenos efectos de este sin tener ninguno de sus grandes inconvenientes.

Dr. JOSÉ BARRAQUER. Especialista para las enfermedades de los ojos.

EL COMERCIO CASA DE VIAJEROS, MANZANA, 4.—CÁDIZ.

En inmejorables condiciones y situada en una de las principales calles de la población, se ha establecido una casa de huéspedes, con el referido título, donde encontrarán las personas que en las próximas fiestas visiten esta ciudad y se dignen honrarla, además de gran economía, mucha comodidad y un esmerado servicio.

MANZANA, 4, CADIZ.

SE VENDEN tres carruajes, un familiar, un carretela y una victoria en perfecto estado de uso.—Darán razon Consistorio, número 13.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 14. Transcripciones de matrimonios.

D. Pedro Berragueron Marin con D.ª Maria de las Mercedes Fontan Franco.

Nacimientos. Ninguno.

Defunciones.

D. Antonio Alcántara. D. Antonio Pina Barranto. D. Manuel Molina Perez. D. Antonio García Monge.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administración de correos en el día de la fecha y causas que la han motivado: POR FALTA DE FRANQUEO.

D. Antonio Escriba.—Valencia. D. José Carrtero.—San José del Valle. D.ª Dolores Gamero.—Zahara.

Jerez 14 de Julio de 1887.—P. el Administrador, J. Gallego.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA Reses degolladas el día 14.

Table with 3 columns: Reses, P. so, Precio. Rows: Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Carmen. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Enrique Emperador, San Camilo de Lelis Fr. y San Eutropio. MAÑANA.—El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.

IGLESIA DEL CÁRMEN. Viénes 15.—Después de manifestar para el Santo Jubileo circular, se cantará la hora de prima y acto continuo se predicará un breve sermón antes de la Misa cantada de vigilia.

Sábado 16.—Festividad principal de la Orden Carmelitana. A las siete y media habrá Misa solemne y a las once se cantará a toda orquesta la Misa mayor, en la que se dirá el panegírico de la inmort protectora del Carmelo, por el presbítero Sr. D. Joaquín Serra y Albasa, Cura ecónomo de San Marcos. Concluida la Misa se darán la absolución y bendición papal. A las seis y media de la tarde se cantarán las segundas vísperas, con orquesta y coros de niños.

Hoy Viénes 15 del corriente, a las cinco y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico, el cadáver de LA SEÑORA D.ª María de la Paz de la Vega Y ALVAREZ DE CORTINA, (Q. S. G. G.) Su viudo, hijos, padre político, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, Director espiritual, demás parientes y afectos, Suplican a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que se celebrará en la Iglesia parroquial de San Miguel, y seguidamente a la conducción del cadáver, a cuyo favor quedarán reconocidos. Vivia: calle San Pablo, núm. 14. (No se reparten esquelas.)

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid de día 13. LA TORMENTA DE AYER.

Ayer, a las cinco de la tarde, se reprodujo en grandes proporciones la tormenta que por la mañana se había iniciado en Madrid. Una de las exhalaciones cayó en casa del marqués de Bogaraya sin que, por fortuna, ocasionara desgracias personales ni daños de consideración.

En el momento de más intensidad de la tormenta de la tarde, una de las chispas, penetrando tal vez por el hilo de la tierra de las campanillas eléctricas del ministerio de Marina, fué a salir por uno de los botones-llamadores de la secretaría militar sin que ocurriera ningún incidente desagradable.

En la Casa de Campo quedaron destruidos varios árboles de grandes dimensiones. La copiosa lluvia que cayó por espacio de largo rato, refrescó de un modo notable la atmósfera, que se había hecho irrespirable.

La tormenta ha causado víctimas y daños de consideración en varios pueblos de la provincia. En Villaviciosa de Odon se decía anoche, que un rayo había causado la muerte a tres personas que se encontraban en una era.

—Parece que los reformistas han renunciado a la propoganda proteccionista que habían anunciado para este verano.

En cambio anuncian para principio de otoño un meeting en Valladolid.

—Los periódicos ministeriales niegan rotundamente que el señor ministro de Hacienda proyecte arrendar la renta de Loteria.

—Segun nuestros informes, carece por completo de fundamento la noticia de que el ministro de la Guerra piense elevar a cuarenta años el maximum del retiro.

Las disposiciones que rigen sobre retiro sólo podrian ser reformadas por medio de una ley, y no por decreto, lo cual impide la alteracion en el sentido supuesto.

Por otra parte, el ministro de la Guerra no abraja al menor propósito de reducir los derechos que hoy disfrutan los jefes y oficiales, y sus deseos respecto a pensiones y retiro no serian nunca otros que el de igualar los del ejército con las demás clases del Estado.

—Telegrafian de Ferrol que están muy adelantadas las obras del nuevo crucero Alfonso XII, y que probablemente será botado al agua, aprovechando la gran marea del 21 de Agosto próximo.

—Créese que S. M. se hospedará en Bilbao en el palacio del Sr. Zaballuru.

—Muchos hombres políticos bajaron ayer a la estación del Norte a despedir al Sr. Martos; pero una repentina indisposición de uno de sus hijos le obligó a suspender el viaje y a aplazarlo para cuando aquella desaparezca.

—Por telegramas oficiales se supo ayer que a las once de la mañana había llegado a Valencia el duque de Edimburgo, siendo recibido en la estación por las autoridades de la capital.

Acto continuo, acompañado del comandante de Marina, se trasladó al Grao, donde ocupó una canoa que le condujo a un acorazado de la escuadra inglesa del Mediterráneo, anclado en aquel puesto. Mañana saldrá para Cartagena.

—Como habíamos anunciado, ayer tarde en el tren de Asturias y Galicia salió para Mondariz el ministro de la Guerra.

En la estación estuvieron a despedirle los ministros de Estado y Marina, el subsecretario de Guerra general Rodríguez Arias, los generales San Roman, presidente de la Junta consultiva; los directores de las armas Sres. O'Rian, Burgos, Cervino, Ruiz Dana, Daban (D. Juan) presidente del consejo de redención y enganches, los oficiales generales Santelices, Sanchez Mira, conde de las Quemadas, Zulueta, Sanchez Gomez y otros. Del elemento civil acudieron muchos amigos particulares.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Viena 12.—Segun noticias de Bulgaria, una fracción del partido anti-rusófilo está dispuesto a pedir la proclamación de la República, si fracasa la candidatura del príncipe Fernando de Coburgo.

Paris 12.—En Austria se observa un gran movimiento de concentración entre los pueblos de origen slavo que pueblan aquella monarquía, para contrarrestar la influencia germanica.

Roma 12.—Aumentan las adhesiones en Italia en favor de la participación de los industriales y agricultores de aquella península a la Exposición de Paris de 1889. Este movimiento se debe única y exclusivamente a la iniciativa individual y de las corporaciones populares.

Berlin 12.—El gobierno ruso firmemente resuelto a no reconocer ningún acto de la Regencia ni de la Sobranje de Bulgaria que considere ilegítima, invocaría el estricto cumplimiento del tratado de Berlin, si el príncipe Fernando de Coburgo aceptase la corona, y en el caso de que sus reclamaciones fuesen desatendidas, entonces recobraría su completa libertad de acción. El resultado sería una demostración naval rusa delante de Varna y la concentración de un cuerpo de ejército sobre el Danubio.

En vista de esto, es general la creencia de que el príncipe de Bismarck, deseoso de evitar complicaciones ejercerá su influencia a fin de que el príncipe de Coburgo no vaya a Sofia. Así se explica que el padre de dicho príncipe no esté dispuesto a autorizar a este a que acepte el trono.

Paris 12.—Con motivo de la gran revista militar que presenciara el Presidente de la República, el jueves próximo en el hipódromo de Longchamps, los radicales é intransigentes se proponen hacer una demostración monstruo en favor de Boulanger y en contra de la situación. El gobierno tiene noticias de lo que intentan los perturbadores del orden público y está tomando medidas al efecto. Se sabe que se están construyendo muchos millares de silbatos para venderlos a cinco céntimos en el mismo campo de maniobras, y que el punto de cita de los exaltados es en las inmediaciones de la Cascada.

Para dispersar en caso necesario los grupos, serán preparados algunos regimientos de caballería que no tomarán parte en la revista.

MERCADO DE JEREZ.

Trigo nuevo, de 35 a 45.—Cebada nueva, de 20 a 21.—Garbanzos viejos, de 60 a 120.—Habas nuevas, de 35 a 37.—Alpiste nuevo, de 48 a 47.—Alverjones, de 00 a 00.—Maiz, de 38 a 40.

CARNES.—Vaca, de 1'30 de peseta a 1'42. Cerdo, de 0'00 de peseta a 0'00.—Oveja, de 0'90 de peseta a 1'02.—Macho, de 0'90 de peseta a 1'02.—Carnero, de 0'90 de peseta a 1'02.

VAPORES DE IBARRA Y C.ª, SEVILLA,

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palamós, Cete y Marsella, admitiendo carga a flete corrido para todos los puertos de Italia, Argelia y Túnez.—El vapor español

CABO FINISTERRE, saldrá el jueves 21 a las seis de la mañana.

Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes.—El vapor español

ITALICA, saldrá el jueves 21 a las doce de la día.

Para Vigo, Villargarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Pesajes, San Sebastian y Bayonne.—El vapor español

VIZCAYA, saldrá el viernes 22 a las cuatro de la tarde, admitiendo carga con trasbordo para Burdeos y Nantes

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español

CABO SANTA MARÍA, su capitán Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes a las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer.

Los vapores de la línea del Norte admiten carga a flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con trasbordo en Coruña, así como también pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Para fletes, pasaje, etc., dirigirse a José de la Viesca, Murguía 19, Cádiz.

PARA NEW-YORK. Saldrá del puerto de Cádiz el 15 del presente mes, la barca italiana,

MARIANINA, de 496 toneladas de registro, su capitán G. B. Lauro. Admite carga general. Consignatario, Antonio Lopez 18, D. Federico Fedriani. Agente en ésta, Pedro Alonso 5. D. E. Perié.

COMPANÍA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

ENRIQUE, su capitán D. J. Aberastari, saldrá de Cádiz el 18 de Julio. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana núm. 16 Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

SERVICIO FIJO SEMANAL entre Sevilla, Cádiz, Tánger y Ceuta y vice-versa, por el acreditado vapor español

MARÍA GRACIA, que efectuará el siguiente itinerario: Salida de Sevilla: todos los Jueves para Cádiz, Tánger y Ceuta. Id. de Cádiz: todos los Sábados para Tánger y Ceuta. Id. de Ceuta: todos los Domingos para Tánger, Sevilla y Cádiz. Id. de Tánger: todos los Lunes para Sevilla y Cádiz. Admite carga y pasajeros a precios convencionales. Consignatario en Cádiz y Sevilla, D. Antonio Millán é Hijo. Id. en Tánger, D. Francisco Torras y Riera. Id. en Ceuta, D. José Mas. Representante en Jerez, D. J. Augusto Hall, plaza de la Yerba, núm. 3.

VAPORES DE VINUESA Y COMPANÍA. Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliú, Palamós, Cete y Marsella. El muy acreditado vapor español

MANUEL ESPALIÚ, su capitán D. Emilio Muñoz, saldrá para dichos puertos el Martes 19 de Julio, a las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, número 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

VAPOR EMILIA ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Table with 2 columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz. Rows: VIERNES 15, SABADO 16.

TELEGRAMAS SERVICIO PARTICULAR. Madrid 14 a las 1'00 de la madrugada. Mañana se constituirá la Junta para la informacion agricola. Han circulado proclamas revolucionarias procedentes de Barcelona. Se ha ordenado la clausura del teatro de Recoletos por carecer de telon metálico. Madrid 14 a las 5'30 de la tarde. Las fiestas en Paris han sido imponentes, y se han efectuado, segun los telegramas, con toda tranquilidad. Pranziini hasido condenado a muerte. El príncipe de Coburgo ha renunciado la corona de Bulgaria, Consolidado, 65'10.

MERCADO DE JEREZ. Trigo nuevo, de 35 a 45.—Cebada nueva, de 20 a 21.—Garbanzos viejos, de 60 a 120.—Habas nuevas, de 35 a 37.—Alpiste nuevo, de 48 a 47.—Alverjones, de 00 a 00.—Maiz, de 38 a 40.

CARNES.—Vaca, de 1'30 de peseta a 1'42. Cerdo, de 0'00 de peseta a 0'00.—Oveja, de 0'90 de peseta a 1'02.—Macho, de 0'90 de peseta a 1'02.—Carnero, de 0'90 de peseta a 1'02.

La tormenta ha causado víctimas y daños de consideración en varios pueblos de la provincia. En Villaviciosa de Odon se decía anoche, que un rayo había causado la muerte a tres personas que se encontraban en una era.

—Parece que los reformistas han renunciado a la propoganda proteccionista que habían anunciado para este verano.

En cambio anuncian para principio de otoño un meeting en Valladolid.

Los periódicos ministeriales niegan rotundamente que el señor ministro de Hacienda proyecte arrendar la renta de Loteria.

Segun nuestros informes, carece por completo de fundamento la noticia de que el ministro de la Guerra piense elevar a cuarenta años el maximum del retiro.

Las disposiciones que rigen sobre retiro sólo podrian ser reformadas por medio de una ley, y no por decreto, lo cual impide la alteracion en el sentido supuesto.

Por otra parte, el ministro de la Guerra no abraja al menor propósito de reducir los derechos que hoy disfrutan los jefes y oficiales, y sus deseos respecto a pensiones y retiro no serian nunca otros que el de igualar los del ejército con las demás clases del Estado.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

El Guadalete.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfeccion y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen...

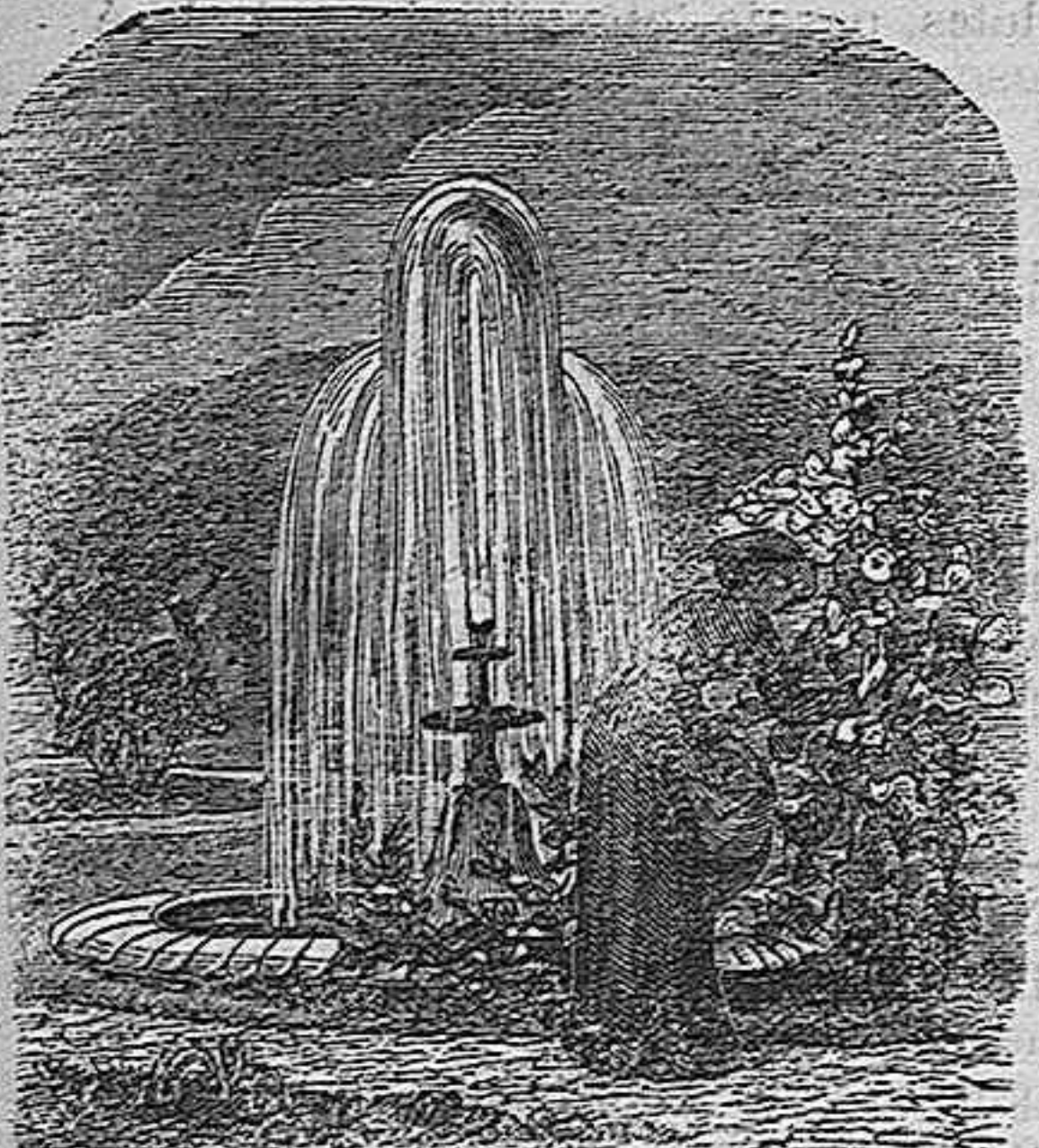
Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas.

Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escogidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento, segun tamaño y cartulina.

Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, á cualquier hora del dia y de la noche.

Calle del Compás, número 2.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Papel pautado, sistema Itirzaeta,

PLUMAS METALICAS DE EGUREN

Libreria calle Larga, núm. 33.

MONTE DE PIEDAD.

El domingo 24 de Julio de 1887, de 12 á 3 de la tarde, se venderán en subasta pública las alhajas á continuacion expresadas...

- 10097 Una cruz, un afiler y un anillo medio oro y piedra falsa. 24
10086 Un reloj de plata. 35
10127 Un reloj de plata. 35
10137 Un par de zarcillos negros filigrana plata dorada y otro par de zarcillos con topacio. 24
10142 Un reloj de plata, dos cadenas, dos cucharas y un tenedor de plata. 136
10150 Un afiler de oro, un rosario de plata dorada y cuentas de coral. 41
10182 Un reloj de plata. 30
10209 Un reloj de plata. 120
10237 Un reloj y leontina de oro. 800
10278 Un par de zarcillos topacio y un dedo de plata. 13
10282 Una cruz de oro y perla. 72
10293 Un reloj de plata. 30
10304 Una cadena de oro. 240
10343 Dos botones, dos turquesas y dos gemelos. 35
10345 Un medallón oro y perla y una gargantilla de oro. 70
10362 Un reloj de plata. 35
10365 Un reloj de plata. 80
10369 Un reloj de oro remontruir. 560
10370 Un par de zarcillos filigrana oro y venturina. 46
10379 Un afiler y un par de zarcillos filigrana oro y topacio. 70
10380 Un afiler y un par de zarcillos coral filigrana oro y una cadena de oro. 140
10391 Un afiler y un par de zarcillos filigrana oro y coral. 70
10392 Dos maltezas filigrana y piedras y un par de zarcillos medio oro y ámbar. 15
10401 Un reloj de plata. 116
10418 Un afilerero plata, un rosario plata dorada y dos aretes plata. 15
10423 Un reloj de plata dorada. 36
10424 Dos aretes oro y piedra falsa y un anillo oro y diamante. 13
10427 Un reloj de plata. 48
10465 Un reloj de plata dorada. 36
10466 Un par de zarcillos oro y piedra falsa. 20
10468 Una cuchara de plata partida, una cuchara pequeña de plata y un tenedor de plata faltándole un diente. 36
10505 Un cazo de plata. 70
10518 Una cuchara y un tenedor de plata. 36
10519 Un par de zarcillos de oro, plata y diamantes. 140
10520 Dos cucharas de plata. 64
10521 Un par de zarcillos filigrana oro y amatista y un afiler de oro. 74
10535 Un par de zarcillos negros y oro y un abanico de hueso. 25
10555 Tres cucharas y tres tenedores de plata. 144
10580 Un reloj y cadena de oro. 480
10581 Tres cucharas, tres tenedores, un vaso plata, y dos cuchillos con cabo de plata. 270
10640 Un reloj de plata. 92
10648 Un par de zarcillos de oro y amatista. 30
Jerez 23 de Junio de 1887.—El Director, Salvador Milans Bentayol.

PILDORAS BLANCARD. Yoduro de Hierro inalterable. NEW-YORK. Aprobada por la Academia de Medicina de Paris. Adoptada por el Formulario oficial francés y autorizada por el Consejo medico de San Petersburgo. PARIS.

Á LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA LACTEADA DE LA COMPAÑIA FRANCO-SUIZA. RECONOCIDA POR LOS MÁS SÁBIOS DOCTORES COMO LA MEJOR PARA LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES! POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentificos DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironde).

Á LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA LACTEADA Henri Nestlé. Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE FUENTE AMARGA, CHICLANA, PROVINCIA DE CÁDIZ. Cloruradas, sódicas, sulfurosas, frías.—Las más sulfurosas de España.

Una Exposicion más! Un triunfo más! LA COMPAÑIA FABRIL SINGER. Tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la Exposicion Internacional de la Salud de Londres la MEDALLA DE ORO.

Se alquila un trabajador de tonelería en la calle... Arriendo. Desde ahora se arrienda en nueva duros mensuales el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal...

INTERESANTE. El Representante único en España de las acreditadas marcas de tabacos de D. Pedro Murias y C.ª, de a Habana, es el Sr. D. Juan Alvarez, calle de Molineros, núm. 5.

HIELO TRASPARENTE DE SUPERIOR CALIDAD procedente de la fábrica La Inglesa, de Sevilla. En la plaza de Alfonso XII número 22, entré la farmacia del Arenal...

TEÑIRSE los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

BOCA. El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca.

Al público. En la calle de la Pescadería Vieja, núm. 8, y en la plaza de Abastos, nave de la calle doña Blanca, número 21, se venden JAMONES SUPERIORES al precio de 2 pesetas 25 céntimos el kilo por piezas enteras.

FÁBRICA DE LADRILLOS de D. Javier Molina. En la calería de la Veracruz, número 3, se venden Ladrillos toscos, á 120 rs. millar. Idem raspados, á 180 rs. idem. Idem gordos, á 240 rs. idem.

NODRIZA. Rosario Rodriguez Beltran, de 25 años, viuda, primeriza. No tiene inconveniente en ir fuera. Darán razon calle Medina, núm. 37. Se vende una buena prensa de palanca. Informarán en la imprenta de este periódico: 15-40 SE VENDE ó cambia por un lagar y vasijaeria un buen carruaje-carretila de doble suspension. Informarán en la imprenta de este periódico: 15-40

Arrendamientos. Se arriendan dos almacenes bajos en la Juderia.—Torneria, 24, darán razon. Se subarrienda un granero de Scabida de unas 2.000 fanegas en los altos del almacen de maderas calle de Medina.—En dicho almacen darán razon. GRANEROS.—Se arriendan varios en el Ex-convento de los Descalzos.—En la calle Larga, número 30, darán razon. DESDE EL 24 DE JUNIO PASADO se arriendan unos almacenes en la plaza de Pávon.—Para su ajuste Caballeros, 26. Se arrienda desde ahora en adelante la casa llamada del Veinticinco en la plaza del Mercado, núm. 1, el partido principal, una cuadra, dos graneros y una bodega de 80 botas de asiento.—Para informarse en la calle de Caballeros, número 11.

ARRIENDO DE BODEGAS. Se arriendan juntas 6 al detalle desde 1.º de Agosto próximo, cuatro bodegas de nueva fábrica, con anchura suficiente en sus naves para contener cada una de ellas dos andanas de botas, ruedo y pino, situadas en esta ciudad, calle Jardinillo, números 9 y 11 de gobierno, cuyas respectivas cabidas son: Bodega n.º 9, dos naves.—Botas 104 Idem n.º 11, id.— » 104 Id. Interior 1.ª, una nave.— » 55 Id. Interior 2.ª, id.— » 65 En totalidad. 328 Todas esas bodegas se comunican entre sí por calle y patio propio de ellas, para entrada y salida de carros y ejecucion de faenas; siendo abastecidas con caño libre de agua de Tempul. Para verlas, dirigirse á los mismos locales, y para tratar ajuste y condiciones, á D. Juan del Tejo, Medina 14.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, núm. 2.